

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 166

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-9815 *Resolución de 29 de julio de 2015, por la que se convoca para el levantamiento de actas de pago y ocupación de las fincas afectadas por la expropiación forzosa de los terrenos necesarios para proseguir las labores de explotación en la concesión Las Brañas, número 16502, situada en el término municipal de Val de San Vicente, Cantabria.*

Por Resolución de la Dirección General de Industria de fecha 27 de enero de 2010, ha sido declarada la necesidad de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de explotación en la concesión denominada "Las Brañas", número 16502, situada en el término municipal de Val de San Vicente, Cantabria, siendo las fincas afectadas las que se describen en el anexo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento de desarrollo.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, cuyos datos se insertan a continuación, en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, en cuyo término radican las fincas afectadas para, de conformidad con el procedimiento que establecen los artículos 50, 51 y 53 de la Ley de Expropiación Forzosa en concordancia con los artículos 48 a 59 del Reglamento, llevar a cabo el levantamiento de actas de pago y ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Val de San Vicente, el día 11 de septiembre de 2015, a partir de las 9,30 horas, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, es de señalar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o con domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio "Áridos y Canteras del Norte S. A." asumirá la condición de beneficiaria.

Santander, 29 de julio de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Raúl Pelayo Pardo.

CVE-2015-9815

VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 166

ANEXO

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS

Término municipal de Val de San Vicente.

Parcela 207. Polígono 29. Paraje: Las Espinas. Superficie a expropiar (m2): 5.620.
Titular: Emilia Ruiz Gutiérrez.

Parcela 209. Polígono 29. Paraje: Las Espinas. Superficie a expropiar (m2): 7.030.
Titular: Enriqueta Fernández Herrero.

[2015/9815](#)